

SITUACIÓN	PROPIEDAD	REFERENCIA CATASTRAL
Cap. Echevarría Jiménez n.º 18	Abderrahman Amakthari Baba	5245207WE0054N0001PR
Cap. Echevarría Jiménez n.º 16	Francisco G. García Jiménez	5245206WE0054N0001QR
Cap. Echevarría Jiménez n.º 14	José L. Cuesta Salvador	5245205WE0054N0001GR
Fgta. Pedro Avellaneda n.º 32	M. ^a Josefa Jurado Díaz	5245204WE0054N0001YR
Fgta. Pedro Avellaneda n.º 30	Mimunt Abdelkader Mimun	5245203WE0054N0001BR
Paralela al sol n.º 3	Carmen Díaz Fernández	5245202WE0054N0001AR
Paralela al Sol n.º 5	Blas Carrillo López	5245201WE0054N0001WR

4.º- Los parámetro urbanísticos finales son los siguientes:

- Superficie edificable: 1.637,36 m²
- Espacios libres de uso privativo: 47,78 m²
- Edificabilidad final: 5.695,76 m²
- Superficie asignada por el PGOU: 1.675,14 m²
- Edificabilidad asignada por el PGOU: 5.862,99 m²

5.º- Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Estudio de Detalle, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Excma. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.”

Sin que se produzcan intervenciones por la Presidencia se someta a votación la propuesta de la Comisión, siendo aprobada por unanimidad.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos. Ruego acuse recibo del presente escrito.

Melilla, 8 de marzo de 2017.
 El Secretario de la Asamblea,
 José A. Jiménez Villoslada